



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 346 / 2017.-

ZAPALLAR, 20 de Enero 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 168/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 49 emitido por la Tesorería Municipal.
- Informe Técnico N° 2/2017 Departamento de Seguridad y Emergencia Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Resolución Exenta N° 59 de fecha 12 de Enero de 2017 emitido por el señor Gobernador Provincial de Petorca.
- Orden de Ingresos Municipales N° 413 emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE a FOREVER S.p.A., RUT N° 76.444.687-9, para realizar EVENTO MUSICAL, con venta de bebidas alcohólicas, en el interior del recinto de Parque Cachagua Carretera E-46 Zapallar, el día 20 de enero de 2017, en horario de 19:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.**
- 2° **AUTORIZASE el pago, según T. IV, ART. 16°, Letra e y k, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


DANIELA INFANTE HENRIQUEZ
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA.
- 2.- INTERESADOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- CARABINEROS DE CHILE.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SÉC / pfc.